

Observación D12

D12: “Deberá acreditar la procedencia de la rebaja a la base imponible de primera categoría por concepto de donaciones para Obras Específicas amparadas en el artículo 9° de la Ley 20.444/2010 utilizada en código [875] del Recuadro N°2 del Formulario 22.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	[875] “Gastos aceptados por donaciones al FNR (Art. 4° y 9° Ley N° 20.444/2010)” [874] “Renta Líquida (o Pérdida) antes de rebajar como gasto las donaciones al FNR” [645] “ Capital Propio Tributario Positivo”
Explicación	Existe una inconsistencia entre los códigos [874] y [875], relativo al monto del gasto por concepto de donaciones efectuadas para Obras Específicas amparadas en el artículo 9° de la Ley 20.444/2010, debido a una de las siguientes situaciones: - No cumple los requisitos establecidos por la ley, es decir: - Que se trate de contribuyente de la Primera Categoría que declaren la renta efectiva sobre la base de un balance general según contabilidad completa. - Excede el tope establecido en la Ley del monto máximo a rebajar como gasto, el cual equivale a la suma de las donaciones efectuadas por este concepto hasta el valor de la renta líquida imponible determinada conforme a los artículos 29 al 33 de dicha Ley o bien el 0,16% del Capital Propio de la empresa al término del ejercicio correspondiente.
Validación 1	Verifique que tenga derecho a rebajar el gasto por concepto de donaciones para Obras Específicas (dinero o especies), y que lo declarado en código [875], se encuentre dentro de los límites establecidos en el artículo 9° de la Ley 20.444/2010. Solución Si el valor informado en el Certificado emitido por el Ministerio de Hacienda y la información Registrada por el Servicio coinciden, pero el monto declarado en su Formulario 22 en el código [875] por este concepto es distinto al calculado de acuerdo a los topes y requisitos señalados previamente, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año tributario en curso y registre el valor correcto en dichos códigos.